



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Resolución del Ministerio Educación 4973/29 de Diciembre de 2004
Nit. N°. 891000692 - 1

**RESOLUCION RECTORAL N° 076
(5 de septiembre del 2007)**

**POR LA CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCION
DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU - SECCIONAL CARTAGENA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO:

- A) Qué mediante Resolución Rectoral No 075 del 31 de agosto de 2007 se convoca a elección para la escogencia del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- B) Qué la fecha prevista para la elección es el día 14 de septiembre del 2007.
- C) Qué para tal efecto, se hace necesario organizar el proceso de elecciones; con base ello,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Confórmese el Comité Provisional de Elecciones integrado por: la Vicerrectora Académica, quien lo presidirá, la Directora de la Escuela de Psicología y la Coordinadora de Bienestar Universitario quienes tendrán como función el desarrollo del proceso electoral, vigilancia de la transparencia del mismo y resolución de los reclamos que surjan. Para tal efecto se ubicarán así:

ARTICULO SEGUNDO:- Ubíquese una mesa de votaciones en la Sede D. del Pie de la Popa, Escuela de Psicología, donde sufragarán los docentes de la mencionada Escuela.

ARTICULO TERCERO. El horario para llevarse a cabo el proceso de votaciones será de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00pm.

ARTÍCULO CUARTO- Desígnese como jurados de la mesa de votación a los siguientes docentes, y administrativos así:

SECCIONAL CARTAGENA

Calle 30 No. 20 71 Pie de la Popa P.B.X. (5) 656 2403 – 656 4972 Cartagena de Indias





UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Resolución del Ministerio Educación 4973/29 de Diciembre de 2004
Nit. N°. 891000692 - 1

RESPONSABLE	MESA	CARGO	JORNADAS
LIZETH BORJA GULFO CLAUDIA PARRA	1	DOCENTE ADMINISTRATIVA	08:00 a.m. a 12:00 m.
CLAUDIA AHUMADA VERONICA IBARRA	1	DOCENTE ADMINISTRATIVA	02:00 p.m. a 6:00 p m.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese la Junta General Escrutadora, la cual estará integrada por la Vicerrectora Académica, Dra. Vilma Vergara Martelo, el Coordinador de Calidad, Dr. Ismael Pérez Daza y el Jefe de Efectividad Institucional, Dr. Jesús Pérez.

ARTICULO SEXTO: Una vez finalizada la jornada electoral, los jurados de las respectivas mesas de votación procederán al escrutinio y diligenciarán las actas que informan del proceso y de sus resultados. Esto se realizará entre las 4:00 p.m. y las 6:00 p.m.

ARTICULO SEPTIMO. Concluido los escrutinios de las respectivas mesas, los jurados entregarán, a la junta general escrutadora, las respectivas actas y los votos en sobre cerrado y lacrado, quien se encargará de realizar el escrutinio final y diligenciar las actas que informan acerca del resultado. Esto se hará en Sala de Reuniones del 6º piso, a partir de las 5:00 p.m. del mismo día.

ARTICULO OCTAVO: Se tomarán como votos:

NULOS - Marcar más de un candidato, marcar por fuera de las opciones, no marcar, tarjetón con enmendaduras.

VOTO BLANCO - Se considera la marcación de esta opción.

VOTO VALIDO - Aquel que señale solo una de las opciones previstas en el tarjetón.

Dada en Cartagena a los 05 días del mes de septiembre del año 2007.

ROLANDO BECHARA CASTILLA

Rector.

FIRMADO EN ORIGINAL

Por: VILMA VERGARA MARTELO

Vicerrectora Académica

SECCIONAL CARTAGENA

2

Calle 30 No. 20 71 Pie de la Popa P.B.X. (5) 656 2403 – 656 4972 Cartagena de Indias

